

MENDOZA, **08 MAR 2024**

VISTO:

El contenido del Expediente: 3209/2024, en el que el Director de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando Mauro Aníbal BENETTI, realizados en otra carrera de posgrado o Instituciones Universitarias reconocidas;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo I (3.8.1) el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y las Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrado y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al doctorando Mauro Aníbal BENETTI (DNI 25.987.908), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 36/2014-CS – Plan de Estudio de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”:

**CURSO**

**HORAS**

- |   |    |
|---|----|
| • Analítica de datos industriales para la toma de decisiones                              | 50 |
| • Aspectos metodológicos y prácticos en la elaboración de textos científicos – académicos | 40 |
| • Modelo de gestión Lean para mejorar las competencias profesionales de las PyMEs         | 40 |

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 036/2024**